

SANTA FE, 12 de septiembre de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud por parte del Centro de Estudiantes de esta Facultad, a los fines de declarar de Interés Institucional el “Ciclo de Visitas a Industrias”, organizadas por las Secretarías de Ciencia y Técnica, de Enseñanza y General del citado Centro, a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que las industrias regionales propuestas a conocer son: CINTER, GANI, SOTIC, PROVEFARMA, LIPOMIZE, ZELTEK, CCU, CARTOCOR, POLLOS SAN ANDRÉS, COLOMÉ, CLORAR, PB LEINER, INSUGA y ECO AISLACIÓN;

Que la finalidad planteada refiere a que los estudiantes posean conocimientos de los sectores productivos y los posibles campos de aplicación como profesionales;

Que, en algunas de las empresas propuestas se han realizado prácticas y/o pasantías y actualmente trabajan graduados/as de nuestra Facultad;

Que, para los estudiantes del ciclo superior que se encuentran en condiciones de realizar la Práctica Final, será una valiosa oportunidad para conocer las industrias; y

Lo sugerido por Secretaría Académica, como así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el “Ciclo de Visitas a Industrias” organizadas por el CEIQ, a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Centro de Estudiantes de esta Facultad que, una vez concluido el Ciclo propuesto, eleve por Mesa de Entradas un informe exhaustivo de las actividades realizadas, nómina de alumnos concurrentes y carrera a la que pertenece.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1169124-23_479** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese y dese amplia difusión. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD Nº 479



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1169124-23_479** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.